CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 67-2024

Acta número sesenta y siete de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con treinta y dos minutos del veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro, de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor Mauricio Batalla Otárola (Casa de habitación en Curridabat), el señor William Rodríguez López (Despacho ICT, La Uruca), quien preside, el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela) y el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y la señora Sofía Hidalgo Mora, encargada de la Secretaría de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 67-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 67-2024.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 65-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 21 de noviembre del 2024.

El señor Mauricio Batalla se abstiene de votar el acta debido a que no estuvo presente en la sesión a la que corresponde esta.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 65-2024, del 21 de noviembre del 2024.

III.- AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio AI-380-2024 del 20 noviembre del 2024, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico, el informe sobre el plan de trabajo y las modificaciones aplicadas por la Auditoría Interna al Plan de Trabajo correspondiente al período 2024, lo anterior de conformidad con la revisión al 15 de noviembre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio AI-380-2024, de la Auditoría Interna.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 67-2024

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0813-2024 del 20 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado con la presentación del informe final del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, elaborado por la Comisión revisora de dicho Plan Maestro.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe CETAC-OFGI-FG-OF-0813-2024, del Órgano Fiscalizador:

1.- Aprobar la modificación del Plan Maestro del AIJS -2023-, como Herramienta de Planificación para el AIJS, evaluado por la Comisión Interdisciplinaria constituida por el CETAC y conocido en el artículo tercero de la sesión ordinaria 30-2024 del 27 de junio del 2024.

2.- Aprobar el Plan de Inversión de Capital (CIP) propuesto por el Gestor mediante GODE-24-812, para el desarrollo de obras a corto y mediano plazo, según detalle:

Nº	Nombre	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (Días Naturales)	Duración (Meses)	Monto Total Transferible a Tarifas	
T	**Terminal**						
T-01	Expansión del Edificio Terminal al Oeste Fase 1 (*)	10/3/2025	15/2/2027	707	24	USD	64 484 688
T-02	Extensión del nivel de salidas del Edificio Terminal al Norte - Fase 1	9/2/2026	24/6/2027	500	17	USD	13 259 334
T-03	Modernización del sistema actual de manejo de equipaje	1/10/2025	13/6/2028	986	33	USD	15 789 601
T-04	Expansión de Sala de abordaje en la Terminal Doméstica	9/2/2026	24/6/2027	500	17	USD	1 391 420
T-05	Extensión del nivel de salidas del Edificio Terminal al Norte - Fase 2	6/1/2028	13/12/2029	707	24	USD	35 924 225
T-06	Expansión del Edificio Terminal al Oeste - Fase 2	13/8/2030	20/7/2032	707	24	USD	52 509 561
T-07	Clasificación de Equipaje en Línea	1/2/2027	15/10/2029	987	33	USD	29 114 576
P	**Puentes de Embarque**						
P-01	Puentes de Embarque Fase 1	13/8/2030	20/7/2032	707	24	USD	4 644 789
A	**Lado Aire**						
A-01	Extensión de la plataforma remota al oeste y obras complementarias	4/11/2025	29/12/2026	420	14	USD	39 262 276
A-02	Cerramiento de Canales Abiertos	12/1/2026	8/12/2026	330	11	USD	11 104 714
A-03	Rehabilitación de la Pista 07/25 y obras complementarias	12/1/2026	8/12/2026	331	11	USD	28 643 112
A-04	RESA de la Pista 07	12/1/2027	8/12/2027	330	11	USD	14 362 271
A-05	Demolición y remediación terreno de COOPESA	10/1/2029	15/7/2030	551	18	USD	6 982 818
A-06	Expansión de la plataforma principal y remota y reubicación de la calle de rodaje Alpha Fase 1	12/8/2030	19/7/2032	707	24	USD	41 042 154
A-07	Extensión de la plataforma doméstica al Oeste y obras complementarias	9/4/2029	5/12/2029	240	8	USD	7 790 032
L	**Lado Tierra**						
L-01	Expansión de Estacionamiento Público Fase 1	6/1/2026	21/5/2027	500	17	USD	14 907 512
I	**Instalaciones de Apoyo**						
I-01	Realineamiento de calle de servicio y segundo acceso a SEI	4/11/2025	2/7/2026	240	8	USD	1 480 933
I-02	Finalización conector Julieta Sur para acceso a COOPESA	1/9/2027	28/4/2028	240	8	USD	2 127 296
S	**Servicios Públicos**						
S-01	Mejora y aumento de capacidad del sistema de aguas residuales	10/3/2027	5/11/2027	240	8	USD	1 100 557
S-02	Actualización y ampliación de la capacidad de la subestación eléctrica	13/8/2030	20/7/2032	707	24	USD	4 312 504
Monto Total de Inversión (2024-2036)						**USD**	**390 234 374**

Nota: El Proyecto T-01 fue aprobado como parte de la Adenda N°4 al CGI. Desde su aprobación, el proyecto ha evolucionado en alcance y monto de inversión. Se recomienda integrarlo en esta propuesta de obras y en el MPF, respetando el 12% de CEMAC definido en la Adenda N°4, con su recuperación a través de las tarifas propuestas.

3.- Con sustento en la evaluación del OFGI y los resultados de la auditoría del MPF propuesto por el Gestor y lo dispuesto en el Artículo VI párrafo 3 de la adenda número cuatro del CGI, aprobar la actualización extraordinaria del MPF, el cual cumple razonablemente con lo estipulado en el CGI, apéndices I, H y J en lo referente a los puntos de equilibrio del CGI, cálculo de las tarifas, ingresos y su distribución debido a que las obras de inversión de capital se trasladan a tarifas mediante los mecanismos establecidos por el contrato, incluyendo en este proceso la aprobación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para las tarifas aeronáuticas y la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) para las tarifas no aeronáuticas.

4.- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que realice las diligencias necesarias con la finalidad de asegurar a la mayor brevedad posible el traslado de COOPESA a más tardar en diciembre del 2028; aspecto que resulta esencial para asegurar el desarrollo propuesto para el SJO.

5.- Comunicar las modificaciones y actualizaciones relevantes al Plan Maestro y sus implicaciones dentro del Contrato de Gestión Interesada, dentro del plazo de 20 días desde su aprobación, a la Contraloría General de la República, además, se instruye al Órgano Fiscalizador para que comunique lo pertinente a la ARESEP. En el caso particular de la ARESEP, el CETAC informará sobre las implicaciones que los cambios pueden tener en la calidad y en las tarifas del servicio reguladas por la ARESEP. **ACUERDO FIRME**

V.- ÓRGANO DE CONTROL

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-OC-OF-0249-2024, con fecha del 19 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i, Órgano de Control del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual informa que el día 06 de noviembre del presente año se realizó la reunión pendiente con la fiscalización del AIDOQ.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con las consideraciones expuestas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0249-2024, del Órgano de Control:

- Dar por recibido el informe CETAC-AIDOQ-OC-OF-0249-2024 y dar por cerrado el acuerdo CETAC-AC-2024-1368 asignado al Órgano de Control. **ACUERDO FIRME**

VI.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2188-2024, del 05 de noviembre del 2024, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe oficial de diagnóstico correspondiente al proyecto CR123801, en relación con la documentación elaboración y compartida por la OACI.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-2188-2024, de la Dirección general:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 67-2024

1.- Dar por recibido el informe oficial de diagnóstico presentado mediante el oficio DGAC-DG-OF-2188-2024 de la Dirección General.

A.– UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2267-2024, del 18 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DFA-PRES-OF-0608-2024 del 15 de octubre del 2024, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe de Recursos Financieros, en el que remite el informe de ejecución del presupuesto acumulado a octubre 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el informe de ejecución del presupuesto acumulado de octubre de 2024.

B.-PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2240-2024, del 21 de noviembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0263-2024, del 20 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Olman Durán Arias, proveedor institucional, mediante el cual presenta el informe relacionado con el análisis integral de la Licitación Mayor 2024LY-000005-0006600001, denominada "Adquisición de suscripciones anuales de software de dibujo asistido para computadora para uso de proyectos institucionales de la DGAC" y la respectiva recomendación de adjudicación de la presente licitación.

El señor Fadrique Rosales indica que aparte de las recomendaciones que vienen en el informe, quiere hacer una propuesta de una recomendación adicional a la lista que viene ahí. Tal y como los colaboradores lo comentaron, para este tipo de licencias ya el proveedor no ofrece la modalidad perpetua, por lo cual ellos tienen que basarse en el servicio de suscripción. De igual manera, ellos explicaron las necesidades técnicas que tienen, que en este caso es el programa AutoCAD, en donde también justifican la ventaja de utilizar la licencia de suscripción. Por lo tanto, como moción quisiera presentarles una instrucción tanto al equipo de tecnologías de la información como de infraestructura, para que durante este año de suscripción que eventualmente van a votar a favor, soliciten la opción de monitoreo del uso de dichas licencias con el fin de poder determinar la demanda que tiene este producto respecto a la cantidad de usuarios que tiene la Dirección General, de tal manera que el próximo año se pueda verificar si la cantidad de licencias que se están solicitando en este acuerdo que van a tomar, son las necesarias para el próximo año.

Entonces básicamente lo que sería es que ellos investiguen la opción de monitoreo de uso de la licencia y antes de solicitar la renovación de esta suscripción, utilicen esos datos para justificar la cantidad de licencias que eventualmente se irían a renovar el próximo año, y el segundo punto, de igual manera instruirle a ellos que continúen monitoreando la legislación y los convenios interinstitucionales, para ver si existe también la

posibilidad de que se adquieran este tipo de licencias a nivel de ministerio, de tal manera que se pueda optimizar el costo por temas de software.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2240-2024, de la Subdirección General y DGAC-DFA-PROV-OF-0263-2024, de la Proveeduría Institucional:

1) La Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, integrada en ese acto por el señor Olman Durán Arias -Jefatura de la Proveeduría Institucional-, la señora Kattia Pérez Núñez -Jefatura Departamento Financiero Administrativo-, el señor Mauricio Rodríguez Fallas -Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica- y el señor Allan Monge Hernández -Jefatura de la Unidad de Tecnología de Información-; presentamos un nuevo análisis de las ofertas recibidas para la ***Licitación Mayor 2024LY-000005-0006600001,*** *denominada* ***"Adquisición de suscripciones anuales de software de dibujo asistido para computadora para uso de proyectos instituciones de la DGAC"*** y la respectiva recomendación de adjudicación de la presente licitación, quedando de la siguiente manera:

Adjudicatario: Teleservicios Digitales JBM Sociedad Anónima.

Cédula de persona jurídica: 3-101-393719.

Monto anual con IVA: $108.932,00
(Ciento ocho mil novecientos treinta y dos dólares exactos, moneda de los Estados Unidos de Norteamerica)

Línea	Descripción del servicio	Cantidad	Costo unitario	Monto Total	IVA	Monto total con IVA
1	Suscripción Civil 3D 2025 Commercial New Single-user ELD Annual	20	$2 850,00	$57 000,00	$7 410,00	$64 410,00
2	Suscripción Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual	10	$3 700,00	$37 000,00	$4 810,00	$41 810,00
3	Suscripcion annual Sketchup Pro	4	$600,00	$2 400,00	$312,00	$2 712,00

Vigencia del contrato: La presente contratación será por un período de un año, prorrogable anualmente a criterio de la Administración, por tres años más, para un total de contratación de cuatro años.

Garantía de Cumplimiento: Se requiere el **5%** del monto total adjudicado como garantía de cumplimiento a nombre del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), la cual debe ser rendida por el adjudicatario dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y debe tener una vigencia de **14 meses,** que deberá ampliarse cada vez que se prorrogue el contrato.

Todo de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, y ofertas presentadas.

2) Instruir a la Unidad de Tecnologías de Información y a la Unidad de Infraestructura Aeronáutica para que durante este año de suscripción que se está aprobando, soliciten la opción de monitoreo del uso de dichas licencias para poder determinar la demanda que tiene este producto respecto a la cantidad de usuarios que tiene la Dirección General, y antes de solicitar la renovación de esta suscripción utilicen esos datos para justificar la cantidad de licencias que eventualmente se irían a renovar el próximo año.

3) Instruir a la Unidad de Tecnologías de Información y a la Unidad de Infraestructura Aeronáutica para que continúen monitoreando la legislación y los convenios interinstitucionales, para determinar si existe la posibilidad de que se adquieran este tipo de licencias a nivel de ministerio, de tal manera que se pueda optimizar el costo por temas de software. **ACUERDO FIRME**

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: No hay

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO NOVENO

El señor Edgar Zamora menciona que anteriormente se comentó en una sesión y que nuevamente vuelve a mostrar su preocupación cuando se habla sobre el rechazo a la retención de construir un FBO en el Aeropuerto Internacional de Liberia, pero sigue su preocupación por que considera que eso es un beneficio para el país. Todos saben que las personas que tienen jet son personas de alto nivel adquisitivo y vienen a dejar su dinero en el país, además de que Costa Rica es el único país que él conoce en los años que tiene de volar que no tiene un FBO. En ese caso, por sugerencia del señor ministro Mauricio Batalla, el señor Zamora se reunió con el señor Luis Miranda, subdirector de la Dirección General de Aviación Civil y con el licenciado Mauricio Rodríguez, jefe del Departamento de Asesoría Legal, para que le explicaran si había algún impedimento vía RAC y con el señor Rodríguez muy amablemente le dijo que era una interpretación de la ley, entonces él quería que le explicara la interpretación que se le da a esa ley que impide ese asunto, en cuanto al RAC, el señor Miranda le dijo que no había ningún RAC específico que rechazará la posibilidad de hacer un FBO, por lo tanto eso lo desechó como opción. En cuanto a la ley, el señor Mauricio Rodríguez le dice que hay una interpretación del artículo 121, inciso 14, de la Constitución Política y que además hay jurisprudencia, la Sala Constitucional, menciona que él no es abogado, por supuesto, pero que se puso a buscar el citado artículo y lo que dice en el inciso 14, de la Constitución Política dice que establece que se puede decretar la enajenación a la aplicación a usos públicos de los bienes propios. También el señor Rodríguez le explicó que los aeropuertos internacionales tienen que estar bajo el control del Estado, entonces él le preguntó que cómo hacían en el Juan Santamaría y en el Daniel Oduber, si estaban bajo el control de AERIS y de CORIPORT, el señor Rodríguez le dice que eso es por una concesión, uno es una gestión interesada y el otro es una concesión, entonces él le preguntó, si hay posibilidad de que se dé una concesión en un FBO, o sea que hay un cartel de licitación y participen todos, entonces el señor Mauricio Rodríguez le dijo que él veía esa posibilidad, el señor Zamora lo que desea hacer es abrir ante los señores directores, es ver qué posibilidades se puede sacar adelante en eso, menciona que el señor Mauricio Batalla dijo una cosa muy interesante, dijo, "no digan no se puede, digan qué hay que hacer para que se pueda", entonces él hace la misma pregunta, qué se puede hacer, si se puede hacer eventualmente sacar a licitación y si se opone CORIPORT, que participe CORIPORT, le parece podría participar junto con las otras personas, quienes cualesquiera que sean, que quieran participar.

El señor Mauricio Batalla le agradece al señor Edgar Zamora su preocupación y menciona que a él mucha gente le ha llamado sobre el mismo tema, indica que en la última semana ha recibido tres o cuatro llamadas sobre el mismo tema diciéndole que por qué en el Santamaría sí o por qué en otros aeropuertos del mundo sí, y que ellos niegan la oportunidad en el Daniel Oduber, que además es necesario y como dice el señor Edgar Zamora, que es un aviador experto y que ha viajado seguramente a muchísimos destinos del mundo, se dan en todo lugar del mundo, lo que él recomendaría e igual no siendo abogado, es escuchar las posiciones legales que las empresas que estén interesadas se acerquen a el Consejo Nacional de Concesiones y presenten lo que ellos llaman una iniciativa privada, esta iniciativa privada lo que genera es una presentación de la factibilidad a partir de ahí y ellos pueden hacer todos los estudios necesarios para generar la factibilidad a partir de ahí, el Consejo Nacional de Concesiones sí lo considera de interés público, da la aprobación de llevar adelante esa iniciativa privada, ellos pueden cobrar después todos los estudios que tengan que presentar y que el Consejo Nacional de Concesiones, una vez que presenten la documentación completa, a partir de ahí sacarlo a licitación y adjudicarlo si la empresa que hace la iniciativa gana la Concesión, pues sus estudios son parte de su oferta, si pierde, si hay otra empresa que es la adjudicada, pues esta otra empresa tiene que pagar los estudios a la empresa privada que realizó la iniciativa, entonces él lo que recomendaría es que a la empresa que le rechacen sería bueno tal vez que el señor Marco Catillo le llamará y le dijera, mire existen otras posibilidades, tal vez no directamente aquí en CETAC, pero sí en concesiones, háblese con el ministro Mauricio Batalla, con la Secretaria Técnica de Concesiones y que presenten la iniciativa privada correspondiente.

El señor Edgar Zamora le agradece al señor Batalla y menciona que efectivamente el señor Mauricio Rodríguez le había mencionado que él recomendaba pedir criterio legal al Consejo Nacional de Concesiones y que le parece una excelente idea.

El señor William Rodríguez le pregunta al señor Marcos Castillo, que si él sabe quién fue la empresa que se acercó con ese propósito.

El señor Marcos Castillo le responde que sí, que precisamente no solo fue una empresa, que él tiene conocimiento de que al menos cinco empresas han solicitado espacios en Liberia para desarrollar la figura del hangaraje, porque el FBO como tal en Costa Rica legalmente no existe, sino es el hangaraje, él a cada uno de ellos les he dicho que vayan al Consejo Nacional de Concesiones para que presenten la iniciativa privada a través de Concesiones, porque en algún momento también con el señor Mauricio Batalla ya lo habían visto, pero son al menos cinco empresas, él es pro empresa privada en el sentido de que sí hay que hacer un hangarage en Costa Rica, Liberia es el lugar idóneo y adecuado y hay que desarrollarlo, porque Costa Rica está completamente 20 años atrás en temas de aviación ejecutiva, entonces sí se está tomando la palabra, ya él hablo con la señora Paula en Concesiones y las empresas están desarrollando las propuestas para ir a iniciativa privada y presentar cada una año sus propios proyectos.

El señor William Rodríguez menciona que él cree que aquí lo que hay que hacer es, sí no se puede es ser oficiosos como en llamar a cada de esas empresas y decir que si quieren acerquen al Consejo Nacional de Concesiones y que presenten su propuesta. El señor Rodríguez menciona que se debería de hacer un tipo de publicación en la página de la institución o en algún otro medio de comunicación que se está recibiendo propuestas para desarrollar un hangarage o propuestas para construir un FBO en Liberia y que entonces sé les invita para que participen, pero primero hay que hablar con la gente, obviamente del Consejo Nacional de Concesiones, para que no los agarren así fuera de base. Su sugerencia es por ahí, que tomen esa iniciativa de invitar a las empresas y dando un plazo, primero el señor Marco Castillo tiene que hablar con la gente de Concesiones efectivamente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 67-2024

El señor Castillo le responde que sí, que claro que sí, hay que hacerlo que de acuerdo.

El señor Rodríguez indica que no se tome ningún acuerdo hoy con relación a ese tema, que le parece a él, que mejor esperen a que el señor Marcos Castillo en una próxima sesión les informe de la gestión que hizo con Concesiones y tal vez ahí le damos forma al acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO

El señor Fadrique Rosales, menciona que ya en un tema aparte y en conversaciones fuera de línea, por decirlo así, fuera de sesión, le había consultado a señor Luis Miranda, si el CETAC podría tomar un acuerdo para aprobarle las vacaciones profilácticas a la funcionaria de control de tránsito aéreo que asistió a la aeronave Golf Echo Romeo el lunes anterior, en el momento que tuvo el accidente que todos conocen, entonces quería consultar al señor Luis Miranda, volviendo a ese punto porque cree que no le respondió, para ver si podrían asistirle a la funcionaria de tal manera que pueda entonces proceder con esas vacaciones profilácticas.

El señor Luis Miranda aclara que en realidad cree que la respuesta es de la Asesoría Jurídica, en vista de que a pesar de que hay una convención colectiva firmada que establece las vacaciones profilácticas, claro está que hace falta la norma que habilite la aplicación de las vacaciones profilácticas, está en conocimiento del sindicato, está en conocimiento de la supervisora, de la controladora y también de las jefaturas lo ha informado a Recursos Humanos oportunamente y van a ver si la potestad del Consejo Técnico de Aviación Civil la tiene para autorizarlo, cree que sería la Asesoría Jurídica quién estaría en posición de esclarecer el asunto, para el señor Miranda a su concepto hace falta la norma que habilite para poder aplicarlo y se explica brevemente en caso, por ejemplo, de que sean cinco días los que se establezcan como vacaciones profilácticas si una norma no quiere decir que automáticamente todos los controladores aéreos tendrían cinco días más de vacaciones, sino que debe haber un procedimiento que determine cómo y de qué forma se podrían asignar. Está de acuerdo y esto no se discute, el evento sucedido el lunes claramente es una gran necesidad de aplicación de este recurso, pero no quisiera él dar pie a un acuerdo que los ponga en algún entredicho legal, así que, si le permiten, le cede la palabra al señor Mauricio Rodríguez.

El señor Mauricio Rodríguez aclara que sin intención de contradecirse generalmente la reglamentación no es un requisito necesario para ejercer un derecho, esto quiere decir que cuando no hay un reglamento, pero sí está el derecho establecido, una norma superior se puede ejercer de alguna forma, sin embargo, en este caso es una norma estrictamente en blanco, es decir, hay una referencia o una transmisión a la parte reglamentaria y resulta que no se tiene reglamentos, no se están estableciendo y no tienen en este momento ningún criterio de valoración para determinar, primero, cuándo procede las vacaciones profilácticas y segundo, cuáles son los criterios para el establecimiento de vacaciones profilácticas, los tiempos, los días, etc, a esto se concluye que difícilmente se podría establecer el CETAC con criterios medianamente objetivos si le corresponde o no vacaciones profilácticas a un funcionario en este momento, es más, él tiene la idea de que la situación que está en análisis no es una cuestión de vacaciones profilácticas, le parece que no cabe dentro de la concepción de vacaciones profilácticas, sino más bien de una incapacidad, pero como menciona, está adelantando un criterio, porque definitivamente no existe ningún criterio de valoración, entonces esto en derecho lo que llaman ley en blanco, en el sentido de que no existe ningún criterio de valoración para poder determinarse en este momento y que el CETAC tome decisiones en este momento, en ese sentido los orilla a ser un poco temerarios en la toma de decisiones que eventualmente contradicen criterios técnicos que se van a desarrollar en un reglamento.

El señor Fadrique Rosales agradece al señor Miranda y al señor Rodríguez sus explicaciones, pero a la vez manifiesta que él sinceramente considera, tomando el comentario que se hizo anteriormente, que aquí deberían

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

de girar una instrucción para poder cerrar ese abismo que hay actualmente, porque ciertamente la tragedia fue desastrosa, fue algo impactante para muchas personas y a criterio personal, considera que el control de tránsito aéreo ha sufrido no menos que el resto de los involucrados, pues en este accidente tan doloroso deberían hacer algo como CETAC, para por lo menos darle ese apoyo, brindarles ese acompañamiento que ellos también necesitan después de una situación tan delicada como esa, entonces tienen por decirlo así, el derecho ahí definido el Reglamento, pero está ausente y sí considera que deberían tomar un acuerdo por lo menos para empezar a trabajar en ese aspecto o sino recurrir con Gestión de Recursos Humanos o con algún profesional que pudieran acudir por medio de COCESNA, de tal manera que expediten cerrar este gap, por decirlo así que tienen legalmente a nivel institucional y poderle brindar la asistencia al acompañamiento de los colaboradores que hay, que realmente se lo merecen. Entonces menciona que le gustaría escuchar propuestas de sus compañeros directores sobre qué podrían decidir en este caso.

El señor Marcos Castillo le responde el señor Rosales que en este caso no se puede hacer a través de un externo, por su ley, tiene que ser a través del MOPT, que de hecho, la convención colectiva, las vacaciones profilácticas, los vuelos de reconocimiento ya los han venido trabajando y para la segunda semana de enero ya tienen la primera mesa de trabajo junto con funcionarios del MOPT, para ir desarrollando el Reglamento y todo lo que tiene la convención colectiva, pero no se puede ante un externo, es a través del MOPT, la asesoría jurídica del MOPT, junto con el sindicato y Aviación Civil, tienen que trabajar en un reglamento, pero de hecho el día de ayer se habló con el sindicato que le llamaron precisamente para el tema las vacaciones profilácticas y en este momento, pues no se puede hacer nada legalmente, pero si han venido ya trabajando en los compromisos, por cierto que se adquirieron con el sindicato meses atrás, con el tema de la convención colectiva y trabajar en el Reglamento y están para la segunda semana de enero, la primera mesa de trabajo junto con el MOPT como ente rector de la comisión colectiva.

El señor William Rodríguez menciona que el cree que aquí lo que lo que procede es en el sentido que se ha hablado de solicitar a la administración que en un plazo determinado haga una propuesta en este sentido que han venido hablando, porque es claro que no tiene las normas habilitantes en estos momentos para que tomar un acuerdo más que pedirle a la administración que haga un trabajo o el trabajo que permita en un futuro y en situaciones similares tomar acuerdos que ni siquiera cree que deberían ser tema del CETAC, deberían ser temas administrativos que la reglamentación permita.

El señor Marcos Castillo aclara que se llama junta paritaria, el organismo que se conforma a través de un colectivo, se llama junta paritaria, que es una parte del MOPT como ente rector, una parte del sindicato y una parte de la administración es la Dirección General de Aviación Civil, que se va a conformar en el mes de enero.

La señora Nidia Cordero menciona que ella cree que en este momento no se puede tomar un acuerdo en el sentido que el señor Rodríguez está recomendando, porque es una convención colectiva muy nueva y debe tener su serie de formas de modificación o de complementación, entonces cree que en este momento no podrían tomar un acuerdo de poner a la administración en un plazo determinado dé una respuesta, lastimosamente en este momento no hay una norma jurídica que lo permita, no se puede actuar.

El Señor William Rodríguez menciona que el cree que están claro entonces, cualquier cosa que se diga es adición, como que es redundar que de ahí en adelante verán qué pasará. Les agradece la participación a todos los presentes dando gracias por todo lo que se tiene.

SI MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS

ACTA No. 67-2024

MAURICIO BATALLA OTAROLA

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 67-2024

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 67-2024

Fecha: 28 de noviembre del 2024
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 67-2024

IL. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- aprobación del acta de la sesión No. 65-2024

III. AUDITORIA INTERNA.

1.- Informe relacionado con la modificación al plan de trabajo 2024 al 15 de noviembre 2024.

IV. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con la solicitud de información sobre el Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

V. ÓRGANO DE CONTROL.

1.- Informe relacionado con las reuniones realizadas con la fiscalización del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

VI. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.- Informe oficial relacionado con el diagnóstico correspondiente al proyecto CR123801.

A.-UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

A1.- Informe relacionado con la ejecución del presupuesto acumulado a octubre 2024.

VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VIII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES